



RESOLUCIÓN No. 190

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el **Artículo Cuarto** de la citada Resolución se establecieron distinciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 13 de Diciembre del 2017, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Primer (I) Periodo Académico del año 2018.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1073131811	PENA CANON GINETH CAROLINA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
2	1069759416	MELO RODRIGUEZ ANGGE XULIETTE	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
3	1069768243	RAMIREZ CASTRO JOHAN STIVEN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 190

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

4	1030693124	MACIAS HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
5	1032483855	CARVAJAL NINO JAVIER ANDREY	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
6	96102611427	GONZALEZ PINEROS JOSE ALEJANDRO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
7	1069767027	RAMIREZ RAMIREZ INGRID LORENA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
8	1069740386	SALCEDO DIAZ STEFANY PAOLA	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
9	1069754565	HERNANDEZ GUAPACHA ANGGY PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
10	1076660770	ARGUELLO GOMEZ DORIS CATHERINE	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
11	1069757673	ACOSTA NIETO CRISTIAN CAMILO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
12	1069749812	MURCIA BOLIVAR YENNIFER TATIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
13	1069758822	REYES RODRIGUEZ AYDA VICTORIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA
14	1069758695	NARANJO GARCIA AILYN MAYERLEY	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
15	1069765265	MALDONADO GUAUTA LEIDY LORENA	TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA 2007	FUSAGASUGA

[Handwritten signature and initials]



RESOLUCIÓN No. 190

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1030682014	MELO CACERES DANIELA	PSICOLOGIA	FACATATIVA

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2018, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos en **Deporte**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1030647257	MANTILLA MEDINA GERALDYNE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1032476635	MORENO VEGA ANGIE JULIETH	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
3	1018455036	SIERRA GONZALEZ JORGE LUIS	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
4	1193561446	DONADO URBINA SEBASTIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
5	1015481454	VARGAS ROJAS FARID ENRIQUE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
6	1026290235	MOSQUERA TORRES LINDA PAOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
7	95112025546	QUINONES GONZALEZ JORGE STIVEN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
8	1070328811	PELAEZ CARDENAS ANDRES FELIPE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA

[Handwritten signature and initials]



RESOLUCIÓN No. 190

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

9	98020557150	VARGAS GONZALEZ YULLY DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
10	1010245544	PINILLA OLAYA ANDRES ESTEBAN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
11	1012442967	ZABALA RAMOS JOHAN DARWIN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
12	99112104476	URREGO ACOSTA ANGIE LORENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
13	1022434003	GARAVITO RICARDO ANGIE DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
14	1010068674	MARIN PULIDO INGRID TATIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA

ARTÍCULO 4: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 1937 del 22 de Diciembre de 2017

ARTÍCULO 5: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 6: Bienestar Universitario a través del Director, asignara a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestaran el servicio de apoyo.

P
MARCO



RESOLUCIÓN No. 190

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER ACADÉMICO DE 2018, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO 7: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 8: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

V°B° Bienestar Universitario 
V°B° Dirección Jurídica 
V°B° Secretaría General 

Transcribió: Bienestar Universitario

12.59.4